

<b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>CERTIFICACIÓN</b>	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		



102.12.453

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul - Casanare

**CERTIFICA:**

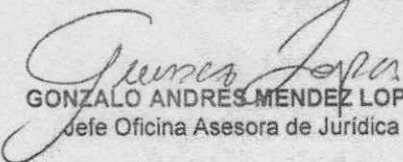
Que el (la) señor(a), **OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 7180612, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

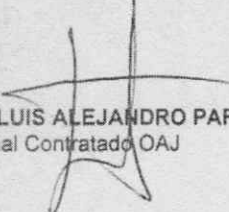
Contrato	1069-2023
Número de proceso	MA-CD-SI-871-2023
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION AL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y REDES DE ACUEDUCTO PARA LA URBANIZACION VILLA ALEJANDRA MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor Contrato	\$\$20,106,240,00 MCTE
Plazo:	CUATRO (4) MESES
Adicional No. 1	N/A,00 MCTE
Prorroga No. 1	N/A
Fecha de inicio	2023/12/29
Actividades ejecutadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la documentación del proyecto de obra, con el fin de tener un grado de conocimiento adecuado sobre el desarrollo de las actividades a ejecutar durante el plazo de ejecución</li> <li>2. Asistir a reuniones internas y externas, que se desarrollen con relación a la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y REDES DE ACUEDUCTO PARA LA URBANIZACIÓN VILLA ALEJANDRA MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE</li> <li>3. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia.</li> <li>4. Presentar al supervisor informes mensuales con soportes.</li> </ol>

<b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>CERTIFICACIÓN</b>	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

	<p>5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>6. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto contractual, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral, de lo cual se debe dejar evidencia.</p> <p>7. Realizar visita a los diferentes sitios donde se desarrollen ejecución de las actividades y entregar un informe y acta de visita donde se evidencie lo antes mencionado.</p>
<b>Fecha terminación</b>	2024/04/28

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte y seis (26) días del mes de agosto de 2024.

  
**GONZALO ANDRÉS MENDEZ LOPEZ**  
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica

  
 Elaboró: **LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ**  
 Profesional Contratado OAJ

<b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>CERTIFICACIÓN</b>	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

102.12.454

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul - Casanare

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor(a), **OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 7180612, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	956-2023
Número de proceso	MA-CD-SI-861-2023
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE AMBIENTAL EN EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA MASICMA0212023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL O LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, DERIVADOS DEL PROCESO DE SELECCION DE LICITACION PUBLICA NO. MALPSI0132023, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.
Valor Contrato	\$\$11,666,667,00 MCTE
Plazo:	UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS
Adicional No. 1	N/A,00 MCTE
Prorroga No. 1	N/A
Fecha de inicio	01/11/2023
Actividades ejecutadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asistencia para el seguimiento técnico y ambiental al contrato de consultoría No. MA-SI-CMA-021-2023, lo cual se rige según lo dispuesto en la Resolución 152 de 16 de mayo de 2018 "Por medio de la cual se adoptan los manuales de contratación y de supervisión e interventoría de la administración municipal.</li> <li>2. Realizar las visitas de seguimiento semanal, necesarias para la verificación del cumplimiento de las actividades contempladas dentro del contrato de consultoría No. MA-SI-CMA-021-2023, de lo cual se deberá presentar el informe como soporte del cumplimiento de la actividad.</li> <li>3. Formular y presentar los Informes de carácter mensual para el seguimiento y control como apoyo a la supervisión del contrato de consultoría No. MA-SI-CMA-021-2023 así mismo presentar los informes que sean necesarios para atender requerimientos de entes de control, comunidad y demás interesados.</li> </ol>

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



CERTIFICACIÓN




Código: A-GDAC-F-24

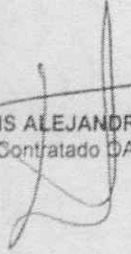
Versión: 02



Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024

	<p>4. Proyectar las diferentes actas que se requieran durante la ejecución del contrato de consultoría No. MA-SI-CMA-021-2023, de conformidad con los formatos adoptados por el Municipio, mediante la Resolución 152 de 16 de mayo de 2018 "Por medio de la cual se adoptan los manuales de contratación y de supervisión e interventoría de la administración municipal.</p> <p>5. Las demás actividades que se asignen y se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual</p>
Fecha terminación	20/12/2023

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte y seis (26) días del mes de agosto de 2024.

  
GONZALO ANDRÉS MENDEZ LOPEZ  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

  
Elaboró: LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ  
Profesional Contratado OAJ

<b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>CERTIFICACIÓN</b>	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		



102.12.459

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul - Casanare

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor(a), **OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 7180612, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

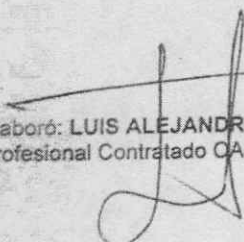
Contrato	069-2023
Número de proceso	MA-CD-SI-045-2023
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y ASISTENCIA TECNICA EN EL COMPONENTE SANITARIO Y AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MARCO DEL HACER DEL CICLO PHVA, REFERENTES A LA REVISION Y PROGRAMACION DE PROYECTOS DE INVERSION INHERENTES AL PROCEDIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
Valor Contrato	\$17,150,000,00 MCTE
Plazo:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Adicional No. 1	\$4,900,000,00 MCTE
Prorroga No. 1	UN (1) MES
Fecha de inicio	24/01/2023
Actividades ejecutadas	1. Consolidar, mediante el desarrollo de visitas técnicas, informes y concepto técnicos, proyección de presupuestos oficiales y demás soportes técnicos que se requieran para la formulación de proyectos de pre inversión y/o inversión enmarcados dentro del procedimiento de agua potable y saneamiento básico y financiados con recursos del sistema general de regalías y/u otras fuentes de financiación, de conformidad con los lineamientos establecidos por el orden Municipal, Departamental y/o Nacional. 2. Asistir profesionalmente en la estructuración de procesos de selección, bajo las diferentes modalidades de contratación, de los proyectos de preinversión y/o inversión que se requieran adelantar desde el procedimiento de agua potable y saneamiento básico, a través de la formulación de estudios previos, estudios de mercado, conceptos técnicos y demás soportes requeridos por la Entidad dentro de la etapa precontractual de los proyectos. 3. Asistir a reuniones internas y externas, realizando acompañamiento en el área de la ingeniería Sanitaria para las mesas de trabajo que sean programadas conforme en el desarrollo del procedimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, proceso de Gestión de la Infraestructura 4. verificar y consolidar los documentos técnicos de los proyectos a ser financiados por las entidades de orden municipal departamental o nacional de acuerdo a los requerimientos


<b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>CERTIFICACIÓN</b>	
Código: A-GDAC-F-24		Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

	<p>establecidos en las listas de chequeo de cada entidad, necesarios para la elaboración de los proyectos enmarcados en el sector de agua potable y saneamiento básico de acuerdo a la legislación nacional vigente. 5. Asistencia en las mesas técnicas de revisión de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en lo concerniente al componente metodológico, con los respectivos profesionales asignados por la entidad. 6. Realizar el seguimiento y control a los contratos que le sean asignados en el desarrollo y ejecución del contrato, en el marco de la RESOLUCIÓN No. 152 del 16 de mayo de 2018 "Por medio de la cual se adoptan los manuales de contratación y de supervisión e interventoría de la administración municipal" o demás actos administrativos que la modifiquen, complementen o deroguen. 7. Presentar los informes que se requieren por parte del supervisor en el marco del contrato que se llegue a suscribir y sea asignado por el supervisor.</p>
Fecha terminación	08/06/2023

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte y seis (26) días del mes de agosto de 2024.

  
**GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**  
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica

  
 Elaboró: **LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ**  
 Profesional Contratado CAJ

<b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>CERTIFICACIÓN</b>	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

102.12.458

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul - Casanare

**CERTIFICA:**

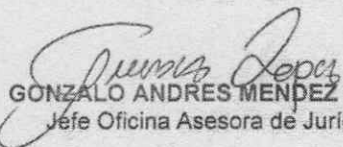
Que el (la) señor(a), **OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 7180612, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

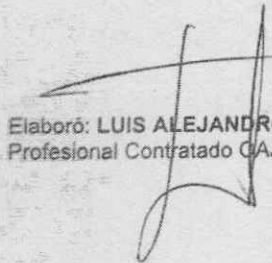
Contrato	440-2022
Número de proceso	MA-CD-SI-395-2022
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ENFASIS EN LOS SOPORTES TECNICO, SANITARIO Y AMBIENTAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MARCO DEL HACER DEL CICLO PHVA, REFERENTES A LA REVISIN, AJUSTE Y PROGRAMACION DE PROYECTOS DE INVERSION INHERENTES AL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
Valor Contrato	\$20,122,660,00 MCTE
Plazo:	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS
Adicional No. 1	N/A
Prorroga No. 1	N/A
Fecha de inicio	05/08/2022
Actividades ejecutadas	1. Elaborar informes y concepto técnicos, proyección de presupuestos oficiales y demás soportes que se requieran para la evaluación y formulación de proyectos de pre inversión y/o inversión a través de la realización de visitas técnicas a los lugares donde se tiene previsto la ejecución de los proyectos enmarcados dentro del procedimiento de saneamiento básico y agua potable y financiados con recursos del sistema general de regalias y/u otras fuentes de financiación, de conformidad con los lineamientos establecidos por el orden Municipal, Departamental y/o Nacional y a la normatividad legal vigente del sector. 2. Apoyar técnicamente en la estructuración de procesos de selección, bajo las diferentes modalidades de contratación, de los proyectos de preinversión y/o inversión que se requieran adelantar desde el procedimiento de agua potable y saneamiento básico, a través de la formulación de estudios previos, estudios de mercado, conceptos técnicos y demás soportes requeridos por la Entidad dentro de la etapa precontractual de los proyectos. 3. Prestar asistencia profesional en lo inherente a la evaluación, estructuración y formulación de proyectos de inversión en el marco del proceso de gestión de la infraestructura. 4. Proyectar los ajustes de los componentes básicos de los proyectos

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	<b>CERTIFICACIÓN</b>	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

	<p>teniendo como base las listas de chequeo requeridas por cada una de las entidades encargadas de financiar los proyectos de inversión que presentará la entidad en el marco del proceso de gestión de la infraestructura en el sector de saneamiento y agua potable. 5. Consolidar los documentos de los proyectos a ser financiados por las entidades de orden municipal, departamental o nacional de acuerdo a los requerimientos técnicos necesarios para la elaboración de los proyectos enmarcados en el sector de agua potable y saneamiento básico. 6. Revisión y/o elaboración de documentos de los requisitos sectoriales definidos en el Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 y el Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, las que las modifiquen, sustituyan o deroguen y demás lineamientos establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, a fin de dar cumplimiento con dichos requisitos para la priorización y viabilidad de los proyectos por parte de los Organismos competentes. 7. Acompañamiento en las mesas técnicas de revisión de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en lo concerniente al componente metodológico, con los respectivos profesionales asignados por la entidad. 8. Presentar los informes que se requieren por parte del supervisor en el marco del contrato que se llegue a suscribir y sea asignado por el supervisor.</p>
Fecha terminación	24/12/2022

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte y seis (26) días del mes de agosto de 2024.

  
**GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**  
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica

  
 Elaboró: **LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ**  
 Profesional Contratado CAJ

<b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>CERTIFICACIÓN</b>	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

102.12.457

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul - Casanare

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor(a), **OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 7180612, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

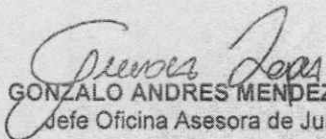
Contrato	108-2022
Número de proceso	MA-CD-SI-090-2022
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE TECNICO, SANITARIO Y AMBIENTAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MARCO DEL HACER DEL CICLO PHVA, REFERENTES A LA REVISION, EVALUACION, AJUSTE Y PROGRAMACION DE PROYECTOS DE INVERSION INHERENTES AL PROCEDIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
Valor Contrato	\$21,560,000,00 MCTE
Plazo:	CINCO (5) MESES
Adicional No. 1	N/A
Prorroga No. 1	N/A
Fecha de inicio	24/01/2022
Actividades ejecutadas	1.PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. 1.1.Elaborar informes y concepto técnicos, proyección de presupuestos oficiales y demás soportes que se requieran para la evaluación y formulación de proyectos de pre inversión y/o inversión a través de la realización de visitas técnicas a los lugares donde se tiene previsto la ejecución de los proyectos enmarcados dentro del procedimiento de agua potable y saneamiento básico y financiados con recursos del sistema general de regalías y/u otras fuentes de financiación, de conformidad con los lineamientos establecidos por el orden Municipal, Departamental y/o Nacional. 1.2.Apoyar técnicamente en la estructuración de procesos de selección, bajo las diferentes modalidades de contratación, de los proyectos de preinversión y/o inversión que se requieran adelantar desde el procedimiento de agua potable y saneamiento básico, a través de la formulación de estudios previos, estudios de mercado, conceptos técnicos y demás soportes requeridos por la Entidad dentro de la etapa precontractual de los proyectos. 1.3.Prestar asistencia profesional en lo inherente a la evaluación, estructuración y formulación de proyectos de inversión en el marco del proceso de gestión de la infraestructura. 1.4.Verificar, evaluar y ajustar los componentes básicos de los proyectos

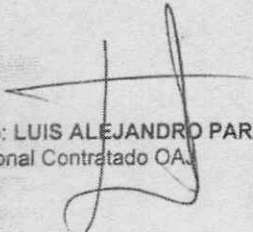
Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.  
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010  
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co  
 Aguazul Casanare



PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	<b>CERTIFICACIÓN</b>	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

	<p>teniendo como basa las listas de chequeo requeridas por cada una de las entidades encargadas de financiar los proyectos de inversión que presentara la entidad en el marco del proceso de gestión de la infraestructura. 1.5.Verificar y consolidar los documentos técnicos de los proyectos a ser financiados por las entidades de orden municipal departamental o nacional de acuerdo a los requerimientos técnicos necesarios para la elaboración de los proyectos enmarcados en el sector de agua potable y saneamiento básico. 1.6.Revisión y/o elaboración de documentos de los requisitos sectoriales definidos en el Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 y el Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, las que las modifiquen, sustituyan o derogue y demás lineamientos establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, a fin de dar cumplimiento con dichos requisitos para la priorización y viabilidad de los proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD. 1.7.Acompañamiento en las mesas técnicas de revisión de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en lo concerniente al componente metodológico, con los respectivos profesionales asignados por la entidad. 1.8.Presentar los informes que se requieren por parte del supervisor en el marco del contrato que se llegue a suscribir y sea asignado por el supervisor.</p>
<b>Fecha terminación</b>	23/06/2022

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte y seis (26) días del mes de agosto de 2024.

  
**GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**  
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica

  
 Elaboró: **LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ**  
 Profesional Contratado O.A.

<b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>CERTIFICACIÓN</b>	
Código: A-GDAC-F-24		Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

102.12.456

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul - Casanare

**CERTIFICA:**

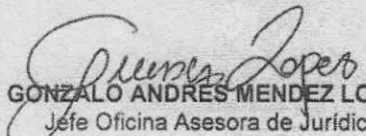
Que el (la) señor(a), **OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 7180612, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

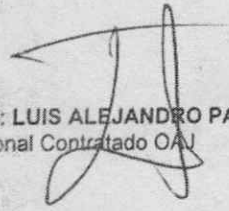
Contrato	609-2021
Número de proceso	MA-CD-SI-559-2021
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y ASISTENCIA TECNICA EN EL COMPONENTE SANITARIO Y AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MARCO DEL HACER DEL CICLO PHVA REFERENTES A LA REVISION Y PROGRAMACION DE PROYECTOS DE INVERSION INHERENTES AL PROCEDIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
Valor Contrato	\$\$8,624,000,00 MCTE
Plazo:	DOS (2) MESES
Adicional No. 1	N/A
Prorroga No. 1	N/A
Fecha de inicio	27/10/2021
Actividades ejecutadas	1. Consolidar, mediante el desarrollo de visitas técnicas, informes y concepto técnicos, proyección de presupuestos oficiales y demás soportes técnicos que se requieran para la formulación de proyectos de pre inversión y/o inversión enmarcados dentro del procedimiento de agua potable y saneamiento básico y financiados con recursos del sistema general de regalías y/u otras fuentes de financiación, de conformidad con los lineamientos establecidos por el orden Municipal, Departamental y/o Nacional. 2. Asistir profesionalmente en la estructuración de procesos de selección, bajo las diferentes modalidades de contratación, de los proyectos de preinversión y/o inversión que se requieran adelantar desde el procedimiento de agua potable y saneamiento básico, a través de la formulación de estudios previos, estudios de mercado, conceptos técnicos y demás soportes requeridos por la Entidad dentro de la etapa precontractual de los proyectos. 3. Prestar asistencia profesional en lo inherente a la estructuración y formulación de proyectos de inversión en el marco del proceso de gestión de la infraestructura. 4. Consolidar requisitos de los diferentes componentes según listas de chequeos requeridas por las entidades a financiar los proyectos de inversión a presentar por la entidad en el marco del proceso de gestión de la infraestructura. 5. Elaborar los documentos y soporte requeridos por las

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	<b>CERTIFICACIÓN</b>	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

	<p>entidades competentes para la elaboración de proyectos. 6. Revisión y/o elaboración de documentos de los requisitos sectoriales definidos en el Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 y el Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, las que las modifiquen, sustituyan o derogue y demás lineamientos establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, a fin de dar cumplimiento con dichos requisitos para la priorización y viabilidad de los proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD. 7. Asistencia en las mesas técnicas de revisión de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en lo concerniente al componente metodológico, con los respectivos profesionales asignados por la entidad. 8. Presentar los informes que se requieren por parte del supervisor en el marco del contrato que se llegue a suscribir y sea asignado por el supervisor. 9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y se encuentren dentro del objeto contractual.</p>
Fecha terminación	26/12/2021

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte y seis (26) días del mes de agosto de 2024.

  
**GONZALO ANDRÉS MENDEZ LOPEZ**  
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica

  
 Elaboró: **LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ**  
 Profesional Contratado OAJ

	<b>PLAN DE CALIDAD</b>	Cód.: PC-YHA-FC-001
	<b>FORMATO DE CERTIFICACIONES</b>	Versión: 01
		Fecha: 10/04/2010

LA SUSCRITA

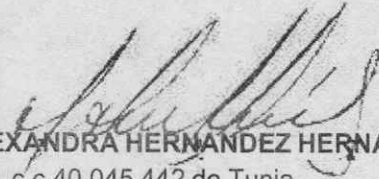
**YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ**  
Ingeniera Sanitaria y Ambiental

**CERTIFICA QUE:**

El Ingeniero, **OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**, identificada con la C.C No. **7.180.612** de Tunja, se desempeñó como **INGENIERO DISEÑADOR**, de apoyo en el siguiente contrato.

CONTRATO	TIEMPO DE TRABAJO	FUNCIONES
CONTRATO DE CONSULTORÍA No.CMA-004-2018, CUYO OBJETO ES: CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA, SEGÚN NORMATIVIDAD RAS VIGENTE	FECHA INICIO: 6 DE AGOSTO DEL 2018  FECHA TERMINACIÓN: 4 DE ENERO DEL 2021	INGENIERO DISEÑADOR ENCARGADO DE MODELAR LA RED DE ALCANTARILLADO PARA EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA, CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS HIDRÁULICOS, DETALLES CONSTRUCTIVOS Y PRESUPUESTOS.

Sin otro particular la presente se suscribe a los 11 días del mes de marzo del 2019.

  
**YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ**  
 c.c 40.045.442 de Tunja

	<b>PLAN DE CALIDAD</b>	Cód.: PC-YHA-FC-001
	<b>FORMATO DE CERTIFICACIONES</b>	Versión: 01 Fecha: 10/04/2010

**LA SUSCRITA**


**YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ**  
Ingeniera Sanitaria y Ambiental

**CERTIFICA QUE:**

El Ingeniero, **OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**, identificada con la C.C No. **7.180.612** de Tunja, se desempeñó como **INGENIERO DISEÑADOR**, de apoyo en el siguiente contrato.

CONTRATO	TIEMPO DE TRABAJO	FUNCIONES
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MM-CMA-001-2017, CUYO OBJETO ES: CONSULTORÍA PARA EL AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ BOYACÁ	FECHA INICIO: 24 DE ABRIL DEL 2017  FECHA TERMINACIÓN: 23 DE OCTUBRE DEL 2017	INGENIERO DISEÑADOR ENCARGADO DE MODELAR LA RED DE ALCANTARILLADO PROYECTADA PARA EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ, CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS HIDRÁULICOS, DETALLES CONSTRUCTIVOS Y PRESUPUESTOS DE LOS MISMOS.

Sin otro particular la presente se suscribe a los 21 días del mes de febrero del 2018.

  
**YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ**  
 c.c 40.045.442 de Tunja

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de FIDET, hace constar que el Ingeniero OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ identificado con C.C N° 7.180.612 de Tunja, M.P.15236116958 BYC participó como PROFESIONAL AMBIENTAL del Contrato de Consultoría No 926 – 2015 suscrito con el municipio de Yopal cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO VILLA DAVID, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". cuyo monto asciende a la suma de \$ 718.553.460 desde el inicio de las actividades (29/10/2015) hasta la terminación de este (06/09/2017). Ejerciendo las siguientes funciones:

### PROFESIONAL AMBIENTAL

- Informe mensual ambiental y de SST de la Interventoría a la etapa de obra correspondiente (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
- Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
- Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
- Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
- Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
- Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
- Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
- Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
- Resumen de las actividades realizadas por la interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
- Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el periodo, tanto del Contratista de obra como del Interventor.
- Afiliaciones y pagos del personal del contrato de obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
- Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
- Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.

- Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el contratista de obra para el respectivo informe.
- Conocer los estudios técnicos del proyecto y los estudios de impacto ambiental.
- Velar porque el Contratista de obra cumpla los requerimientos ambientales generales para un proyecto de obra civil.
- Controlar y hacer seguimiento ambiental a las actividades de construcción para evitar impactos no previstos y evitar daños a terceros.
- Solicitar al Contratista de obra el cumplimiento del programa de seguridad industrial e higiene en el trabajo.
- Verificar el alcance de los permisos ambientales, su vigencia y las necesidades de ampliación o modificación de este.
- Realizar acciones adelantadas por el Contratista de obra para minimizar y mitigar impactos.
- Hacer cumplir la normatividad ambiental vigente y los actos administrativos de CORPORINOQUIA que adoptan decisiones ambientales.
- Presentar informes de Interventoría Ambiental.
- Conocer y hacer cumplir el Plan de Manejo Ambiental - PMA del proyecto.

El ingeniero Salcedo se caracterizó por ser persona honrada, honesta y cumplidora de sus deberes.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,



**JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ**  
R/L. Fundación Fidet  
INTERVENTORIA

**Carlos Alberto González P.**

Ingeniero  
Consultor - Constructor

NIT. 4.277.612-1

### **A QUIEN INTERESE:**

Yo, **CARLOS ALBERTO GONZALEZ PATARROYO**, identificado con el Nit: 4277612-1, certifico que el Señor **OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.180.612 de Tunja (Boyacá) laboro para mi compañía desde el 01 de Enero de 2012 a 01 de Marzo de 2013 y se reintegró el 19 de Octubre de 2014, hasta el 01 de Febrero de 2016 desempeñando el cargo de **INGENIERO DE PROYECTOS**.

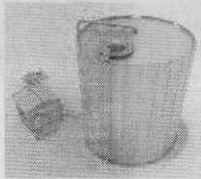
El señor **OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**, laboro para mí como persona natural (constructor) y para mi empresa **C&C CONSTRUCTORA SAS** Nit. 900.383.511 - 1 mediante Contrato a **TERMINO INDEFINIDO**, y se ha caracterizado por ser persona honrada, honesta y cumplidora de sus deberes y gozar de buen prestigio en los municipios a los cuales tenía que desplazarse como, Inírida (Guainía), Mitú (Vaupés), Fresno (Tolima), Santa rosa de Viterbo (Boyacá), San Martín de Ioba (Bolívar) entre otros.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,



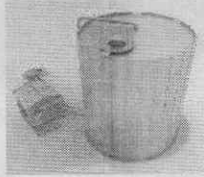
**ING. CARLOS ALBERTO GONZALEZ PATARROYO**  
Nit: 4277612-1



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Omar Alexander Salcedo Gorraiz, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.180.612 de Tunja y Matricula profesional No. 15236116958 BYC, se desempeñó como Gerente de Proyecto en el contrato de obra 0058 – 2013 celebrado con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY E.I.C. E.S.P. Cuyo objeto es CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE UNA PLANTA DE POTABILIZACIÓN MODULAR PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL desde el inicio de la obra el 7 de mayo de 2013 hasta el 21 de febrero de 2014 ejerciendo las funciones en el control en la obra en las siguientes áreas:

1. Ejecución presupuestal.
2. Gestión de la calidad del proyecto.
3. Manejo técnico y gerencial de la ejecución del proyecto.
4. Administración de los recursos económicos, físicos y humanos
5. Coordinación de las tareas del personal de la obra.
6. Mitigación de los riesgos
7. planeación de las obras con su respectivo flujo de inversión.
8. Manejo de recursos físicos, financieros, humanos, y su asignación a las tareas.
9. Administrar la calidad del proyecto según los estándares de desempeño definidos.
10. Garantizar que el personal reciba la información necesaria



UNION TEMPORAL PLANTA MODULAR YOPAL 2013

NIT. 900.612.408-2

11. Análisis y manejo de riesgos
12. Organización, planeación, ejecución y seguimiento del proyecto.
13. Administrar los cambios que el proyecto exija sobre la marcha.

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de junio de 2014.

OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ.

R.L. Unión Temporal Planta Modular Yopal 2013

c.c. 7.180.612 de TUNJA.

**Carlos Alberto González D.**

Ingeniero  
Consultor - Constructor

NIT. 4.277.612-1

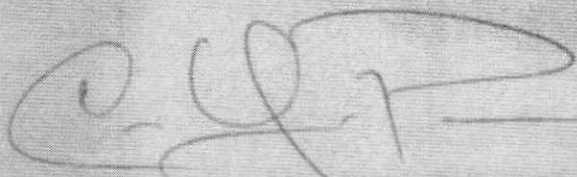
### **A QUIEN INTERESE:**

Yo, **CARLOS ALBERTO GONZALEZ PATARROYO**, identificado con el Nit: 4277612-1, certifico que el Señor **OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.180.612 de Tunja (Boyacá) laboro para mi compañía desde el 01 de Enero de 2012 a 01 de Marzo de 2013 y se reintegró el 19 de Octubre de 2014, hasta el 01 de Febrero de 2016 desempeñando el cargo de **INGENIERO DE PROYECTOS**.

El señor **OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**, laboro para mí como persona natural (constructor) y para mi empresa **C&C CONSTRUCTORA SAS** Nit. 900.383.511 - 1 mediante Contrato a **TERMINO INDEFINIDO**, y se ha caracterizado por ser persona honrada, honesta y cumplidora de sus deberes y gozar de buen prestigio en los municipios a los cuales tenía que desplazarse como, Inirida (Guainía), Mitú (Vaupés), Fresno (Tolima), Santa rosa de Viterbo (Boyacá), San Martín de Ioba (Bolívar) entre otros.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,



**ING. CARLOS ALBERTO GONZALEZ PATARROYO**  
Nit: 4277612-1

Carlos Alberto González D.

Ingeniero  
Consultor - Constructor

NIT. 4.277.612-1

**EL INGENIERO CARLOS ALBERTO GONZALEZ PATARROYO CERTIFICA**

**QUE:**

El Ingeniero **Omar Alexander Salcedo Gorraiz**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.180.612 de Tunja y Matricula profesional No. 15236116958 BYC, se desempeñó como **Residente de Obra** en el contrato de obra 0022 - 2013 celebrado con la alcaldía de Tibasosa Cuyo objeto es OPTIMIZACION DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ) desde el inicio de la obra el 23 de mayo de 2011 hasta el 26 de marzo de 2012. El valor del contrato es de \$951.633.888,00

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de junio de 2013.



**CARLOS ALBERTO GONZALEZ PATARROYO.**

c.e. 4.277.612 de Tibasosa.



EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE  
AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que el ingeniero OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ identificado con cedula de ciudadanía no 7.180.612 expedida en la ciudad de Tunja (Boyacá), presto sus servicios en esta empresa desde el día 04 de julio de 2008 al 4 de noviembre de 2009 y desde el 9 de noviembre de 2009 hasta el 4 de abril de 2011, desempeñando el cargo de DIRECTOR TECNICO DE OPERACIONES quien se distinguió por su responsabilidad, cumplimiento y sentido de pertenencia con la empresa.

Dentro de las funciones como DIRECTOR TECNICO DE OPERACIONES que se desempeñaron en la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL en lo que tiene que ver con la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Disposición final de los residuos sólidos están:

1. Estudio de impacto ambiental para la consecución de la Licencia Ambiental de LA PLANTA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
2. Operación del relleno sanitario del municipio de Aguazul, (celda diaria, operación de la PTAR de lixiviados y manejo integral de los residuos sólidos.
3. Cierre final de la celda 11 del relleno sanitario del municipio de Aguazul.
4. Desarrollo de estrategias para el manejo de los residuos sólidos urbanos del municipio de Aguazul.
5. Implementación de programas integrales del manejo final de los residuos sólidos del municipio de Aguazul.
6. Operación, seguimiento y puesta en marcha de la PTAR de lixiviados del relleno sanitario, celda de contingencia y Planta de Manejo integral de residuos sólidos del municipio de Aguazul.
7. Seguimiento y control de los puntos de vertimiento según los requisitos



- establecidos dentro del permiso de vertimientos otorgado por CORPORINOQUIA.
8. Tramite para la conseguir la concesión de agua de los acueductos veredales del municipio de Aguazul.
  9. Ejecución y formulación de campañas ambientales para el correcto manejo de los residuos sólidos por parte de la comunidad "SEPARACION EN LA FUENTE".
  10. Control y seguimiento de la parte ambiental de todos los proyectos ejecutados por la empresa de servicios públicos de Aguazul en las áreas de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
  11. Presentar informes técnicos sobre la ejecución de las obras en cuestión ambiental y de los requerimientos de los permisos ambientales (concesión, Licencia Ambiental, permisos de ocupación de cauces, permiso de vertimientos, aprovechamiento forestal, etc) otorgados a la empresa por parte de CORPORINOQUIA.
  12. Ejecutar los procedimientos a su cargo y aportar mejoramientos que estén a su alcance en pro de cumplir con la política de Gestión Integral de la Empresa.
  13. Dirigir y coordinar al personal a su cargo en las labores diarias en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
  14. Proveer asistencia técnica en las revisiones de las especificaciones mecánicas de diseños, materiales, maquinas, herramientas, instrumentos y equipos a ser adquiridos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
  15. Participar en la elaboración de diseños hidráulicos de instalaciones de diversos tipos
  16. Revisar los planos y cálculos correspondientes a las actividades conexas a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
  17. Supervisar la construcción de obras correspondientes a los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.
  18. Supervisar la ejecución de actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.



19. Coordinar la programación y mantenimiento preventivo y correctivo, de modificaciones y mejoras para todos los componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo
20. Supervisar y controlar los programas de mantenimiento mediante la utilización óptima de los recursos humanos, materiales y equipos disponibles
21. Velar porque las herramientas, materiales y equipos de trabajo y taller sean manejados adecuadamente y que en cada una de las operaciones que se realicen se observen las normas de higiene y seguridad industrial establecidas para cada actividad (Acueducto, alcantarillado y aseo)
22. Elaborar informes relativos al costo de operación de los componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado, Aseo y disposición final de los residuos sólidos.
23. Preparar informes técnicos y administrativos de las actividades de su unidad en lo correspondiente a la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
24. Atender las consultas diarias que recibe de la comunidad, ingenieros contratistas, de los fontaneros y operarios de aseo.
25. Participar en todas las actividades que se programen en materia de salud ocupacional que lo vinculen directamente y emitir sugerencias para el mejoramiento de las mismas.
26. Hacer uso efectivo y eficiente de los recursos suministrados por la empresa para la conservación de la salud física y mental de cada uno.
27. Mantener absoluta reserva sobre las comunicaciones, documentos y hechos conocidos en el desempeño de sus funciones.
28. Verificar y velar por el cumplimiento de la legislación ambiental de seguridad industrial y salud ocupacional en las actividades de la empresa en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
29. Efectuar un adecuado manejo y separación de los residuos generados en el área, así como en el control de aquellos de carácter peligroso derivados de actividades



- del área de operaciones.
30. Aplicar la política del sistema de Seguridad Salud Ocupacional en los puestos de trabajo.
  31. Identificar los peligros y riesgos de cada una de las actividades realizadas para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
  32. Documentar y mantener la información actualizada.
  33. Aprobar los documentos del sistema de gestión, como procedimientos, instructivos, formatos, registros de las actividades realizadas por las áreas de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
  34. Elaborar procedimientos para el control operacional: normas, instructivos.
  35. Implementar las medidas de control necesarias como son los Indicadores de mediciones ambientales: iluminación, confort térmico, etc.
  36. Programa sistemático de inducción y entrenamiento continuo para empleados y para quienes cambian de oficio en cuanto a Seguridad y salud Ocupacional.
  37. Reportar e investigar incidentes de trabajo.
  38. Solicitar e inspeccionar la Utilización y el mantenimiento en buen estado los elementos de protección personal del personal a su cargo
  39. Velar por la seguridad de los usuarios y la comunidad en las obras realizadas por la empresa en cuestión de acueducto, alcantarillado y Aseo.
  40. Participar de los programas de salud ocupacional.

Dentro de las actividades y funciones conexas a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, se desarrolló:

1. La supervisión de la consultoría 034 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROGRAMAS PARA LA REDUCCIÓN DE LAS PERDIDAS FÍSICAS EN LA RED DE ACUEDUCTO URBANO ETAPA I, DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN MODELACIÓN MONTAJE DE SIG Y SOLUCIÓN ALTERNATIVAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DEL AREA RURAL (59 VEREDAS) DEL MUNICIPIO DE



AGUAZUL.

2. ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA PLANTA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE Y DEL PLAN DE CIERRE DEL RELLENO SANITARIO
3. ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ÁREA URBANA MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
4. ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL EMISARIO FINAL 2 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
5. ELABORACIÓN DEL DISEÑO PARA LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil once (2011) en el municipio de Aguazul

YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON

GERENTE

**ESPA S.A. E.S.P.**



OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ  
ING. SANITARIO Y AMBIENTAL  
T.P. 15236116958 BYC

---

**EL INGENIERO OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**

**CERTIFICA QUE:**

El ingeniero **OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ** identificado con Cedula de ciudadanía No 7.180.612 expedida en la ciudad de Tunja, con matricula profesional No 15236116958 BYC, se desempeñó como **Director de Obra** en el contrato de obra No 001 de 2007 celebrado con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOATA "EMPOSOATA"** cuyo objeto es la **OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**, desde el inicio de la obra el 2 de agosto de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, destacándose por su responsabilidad

Se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2009



**OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**  
CC 7180612 de Tunja



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
Departamento de Boyacá - Municipio de Coper  
Alcaldía Municipal

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**CONTRATO NUMERO:** 31/2006  
**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE COPER - BOYACA  
**CONTRATISTA:** OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ  
**OBJETO:** ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE COPER BOYACA  
**VALOR:** VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M-CTE (\$22.000.000)  
**PLAZO:** SESENTA (60) DIAS

**ACTA DE LIQUIDACION**

En Coper se reúnen los suscritos a saber: el Dr. **JAVIER CRISTÓBAL RODRÍGUEZ TORRES** Alcalde Municipal de Coper, el ingeniero **OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**, contratista y el Ing. **EDILSON ERNESTO BAREÑO**, Secretario de Planeación en calidad de interventor del contrato: de la referencia, con el fin de liquidarlo y autorizar el pago del acta final.

El recibido de las obras terminadas, según acta final de obra de fecha 24 de enero de 2007, no releva al contratista de las acciones civiles y penales por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que hace referencia el contrato de obra pública No 31/2006, y los artículos 52 y 53 de la Ley 80/93.

**1. ACTA FINAL**

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
1. VALOR TOTAL CONTRATADO	22.000.000	
2. AMORTIZACION AL ANTICIPO		11.000.000
3. SALDO SEGÚN ACTA FINAL		11.000.000
4. OBRA NO EJECUTADA		0
<b>TOTALES</b>	<b>22.000.000</b>	<b>22.000.000</b>

**2. ESTADOS FINANCIEROS**

DESCRIPCION	VALOR	FECHA
1. VALOR TOTAL CONTRATADO	22.000.000	Noviembre 29 de



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 Departamento de Boyacá - Municipio de Coper  
 Alcaldía Municipal

		2006
2. VALOR ADICIONAL	0	
3. VALOR TOTAL EJECUTADO	22.000.000	24 enero de 2007
4. VALOR OBRA NO EJECUTADA	0	
<b>TOTALES</b>	<b>22.000.000</b>	

**3. ACTAS DE COBRO**

ACTAS PRESENTADAS	FECHA	Vr TOTAL	AMOR. ANTICIPO	VR PAGADO
<b>TOTALES</b>				

**4. ESTADOS JURIDICOS**

PRORROGAS Y ADICIONES	NO
MULTAS	NO
INCUMPLIMIENTOS	NO
SANCIONES	NO

**5. POLIZAS**

DESCRIPCION POLIZA	POLIZA EXPEDIDA POR: No POLIZA	ASEGURADORA SOLIDARIA	
		VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	994000006442	07/12/2006	10/07/2007
MANEJO ANTICIPO	N.A.		
SALARIOS	994000006442	07/12/2006	10/02/2010
ESTABILIDAD	N.A.		
RESPONSABILIDAD CIVIL	N.A.		
CALIDAD	994000006442	07/12/2006	10/02/2010

Con la suscripción de la presente acta finalizan todas las obligaciones surgidas entre el Municipio de Coper y el Contratista por concepto del Contrato de Obra Pública No 31006

En constancia firman quienes en ella intervinieron en Coper a treinta y uno (31) de marzo de 2007 por quienes en ella intervinieron.

**JAVIER C. RODRÍGUEZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

**OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**  
 Contratista

**EDILSON ERNESTO BAREÑO**  
 Secretario de Planeación



HIDROSERVICIOS LTDA.  
INGENIERIA - EQUIPOS ®  
NIT. 860.402.476 - 8

hidroservicios@etb.net.co  
www.hidroservicios.com  
Telefax 57-1-3379598 -  
4807907 - 5663330  
Calle 22 A N° 19 A-36  
Bogotá-Colombia

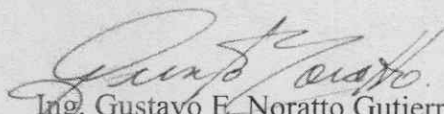
## CERTIFICACIÓN

El suscrito Gerente Hidroservicios Ltda, hace constar que el Ingeniero OMAR ALEXANDER •SALCEDO GORRAIZ identificado con C.C N° 7.180.612 de Tunja, y M.P.15236116958 BYC participó como INGENIERO RESIDENTE en la optimización de la planta de tratamiento de agua potable de Yopal dentro del contrato 110 de 2005.

Descripción:	Ingeniero Residente en la fabricación de componentes, montaje y puesta en marcha de los sistemas unitarios de tratamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en el municipio de Yopal.
Ubicación:	HIDROSERVICIOS LTDA Calle 22 A N° 19 A – 36 y YOPAL- CASANARE
Contratante:	HIDROSERVICIOS LTDA NIT. 860.402.476-8
Fecha de inicio:	ENERO DE 2006
Fecha de terminación:	FEBRERO DE 2007

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Abril de 2013

Atentamente,

  
Ing. Gustavo E. Noratto Gutierrez  
Gerente

**CONTRATO No. 410 -2005**

CONTRATO	N° 410 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2005	OBJETO	CONSTRUCCIÓN DOS AULAS ADECUACIÓN DE UN AULA Y MEJORAMIENTO DE AREAS DE TRAFICO DEL COLEGIO ÁRBOL SOLO SEDE A DEL MUNICIPIO DE SOCORRO SANTANDER
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION	CONTRATISTA	OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ
VALOR CONTRATO	\$37.210.386.00	INTERVENTOR	ARQ. FABIO MAURICIO CASTILLO MARTINEZ (MUNICIPIO DEL SOCORRO)
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$000.000.000.00	SUPERVISOR	ARQ. DIANA ROCIO ORTIZ MARTINEZ
FECHA DE INICIACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2005	RESOLUCIÓN DE SUPERVISIÓN	RESOLUCIÓN No 0016090 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2005
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE MARZO DE 2006	FECHA DE TERMINACIÓN ULTIMA	01 DE MAYO DE 2006
FECHA DE SUSPENSIÓN N°01	20 DE ENERO DE 2006	FECHA DE REINICIACIÓN N°01	01 DE MARZO DE 2006
PLAZO INICIAL	NOVENTA (90) DIAS	PLAZO ADICIONAL	(00) DIAS
ACTA No			

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA**

En Bucaramanga, a los Veintiocho (28) días del mes de abril del dos mil seis (2006), se reunieron los señores, **ING. OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**, contratista quien actúa en nombre propio; la **ARQ. DIANA ROCIO ORTIZ MARTINEZ** Supervisora del contrato en mención y el **ARQ. FABIO MAURICIO CASTILLO MARTINEZ** interventor por parte del municipio de **SOCORRO**, con el objeto de hacer constar que la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DOS AULAS ADECUACIÓN DE UN AULA Y MEJORAMIENTO DE AREAS DE TRAFICO DEL COLEGIO ARBOL SOLO SEDE A DEL MUNICIPIO DE SOCORRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER** ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, de acuerdo con lo estipulado en los diseños, planos, cantidades, especificaciones técnicas de construcción y requisitos del contrato, el día veintisiete (27) de abril de dos mil seis (2006).

*de /*

• **VALOR DE LAS OBRAS TERMINADAS**

A continuación se discriminan las cantidades recibidas, sus precios unitarios y sus valores totales  
(Ver cuadro anexo 1)

• **BALANCE FINANCIERO:**

Valor total inicial del contrato: **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$37.210.386.00)**

Valor final del contrato: **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$37.210.386.00)**

<b>CONSOLIDADO CONTRATO N° 410 DE 2005</b>		
<b>CONTRATO INICIAL</b>	\$37.210.386.00	
Anticipo		\$18.605.193.00
Acta de entrega y recibo final		\$18.605.193.00
<b>SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO</b>		<b>\$0.00</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$37.210.386.00	\$37.210.386.00

**Relación de pagos efectuados con CDP No. 05925 Y RP No. 08550**

Anticipo	\$18.605.193.00
<b>Total pagado</b>	<b>\$18.605.193.00</b>

**Pago a realizarse con esta acta**

<b>CONTRATO INICIAL Con CDP No.05925 Y RP No. 08550</b>	
Valor obra ejecutada	\$37.210.386.00
Amortización del anticipo	\$18.605.193.00
<b>Total a pagar contrato inicial</b>	<b>\$18.605.193.00</b>
<b>Total a pagar con esta acta</b>	<b>\$18.605.193.00</b>

El valor a descontar por concepto de amortización de anticipo de esta acta es de **DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA YTRES PESOS MCTE (\$18.605.193.00)**.


Saldo a favor del contratista: **DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA YTRES PESOS MCTE (\$18.605.193.00)**.

Consecuentemente con lo aquí consignado, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cancelara al contratista el valor de **DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$18.605.193.00)**. Correspondiente al acta de entrega y recibo final de obra.

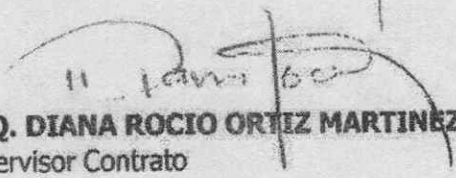
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de abril del dos mil seis (2006).



**ING. OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ**  
Contratista



**ARQ. FABIO MAURICIO CASTILLO MARTINEZ**  
Interventor de obra



**ARQ. DIANA ROCIO ORTEZ MARTINEZ**  
Supervisor Contrato


**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA UNIDAD DEL  
SOCORRO - SANTANDER  
INTERVENTORIA**

**ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA**

CONTRATO DE OBRA No	0067/2005
CONTRATANTE	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA UNIDAD DEL SOCORRO
CONTRATISTA	Ing. OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ
OBJETO	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO
VALOR INICIAL	\$13.893.060.00
PLAZO	45 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACION	24 DE AGOSTO DE 2005
FECHA PRESENTE ACTA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2005
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE OCTUBRE DE 2005

En el Socorro a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil cinco (2005), se reunieron en el sitio de la obra las siguientes personas: Arq. REINALDO VILLARREAL LINEROS como Director de la Unidad e Interventor, Ing. LUIS ALFONSO GOMEZ JAIMES Como director de obra de la Unidad de Servicios Públicos del Socorro, Ing. OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ Contratista, con el fin de suscribir la Presente Acta de recibo final de obra del contrato de obra No 0067 de 2005, de acuerdo al cuadro de acta de recibo final de obra adjunto a la presente.

Se firma la presente Acta de liquidación por los que en ella intervienen.

  
Arq. REINALDO VILLARREAL LINEROS  
Director Unidad Interventor

  
Ing. OMAR ALEXANDER SALCEDO G  
Contratista

  
Ing. LUIS ALFONSO GOMEZ JAIMES  
Director de Obra Unidad de Servicios Públicos



Ser a.o.a. Tunja  
E.S.P. S.A.

NIT-820.000.871-7

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE SERVICIOS PÚBLICOS - S.S.P  
NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO  
1-15021000-2



Código N° 17251



CAPIACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS, DISEÑO E INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, GESTIÓN COMERCIAL, FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASFO PÚBLICO, GESTIÓN SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, VERIFICACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE.

ISO 9001:2000

## EL GERENTE DE PLANEACION Y CONSTRUCCIONES

### HACE CONSTAR

Que el Ingeniero OMAR ALEXANDER SALCEDO GORRAIZ identificado con cédula de ciudadanía 7.180.612 de Tunja participó en el desarrollo del Plan Maestro de Acueducto de Tunja Programa Agua No Contabilizada, durante el año 2003.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de febrero de 2006,



**FREDY JAIR ACOSTA ACEVEDO**  
Gerente de Planeación y Construcciones